

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés.

RENDICION PROVOCADA DE
CUENTAS Rad. No. 11001310302720210024700

Teniendo en cuenta que la providencia proferida en audiencia realizada el día 11 de octubre del año 2022 aún no ha quedado ejecutoriada por encontrarse en trámite el recurso de apelación interpuesto, lo manifestado tanto por la parte demandada como por la parte demandante, se tendrá en cuenta una vez la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá desate el recurso por cuanto lo decidido en la providencia proferida en audiencia se sujetó a su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450a85dfc25480bb26c9346ff4abfb94d950fb1a420eef7a2b6dad15d089c342**

Documento generado en 13/03/2023 08:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>